



LA SERENA, 14 FEB. 2014

DECRETO Nº 676/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario Nº 07/137 de 23 de Enero de 2014 del Administrador Municipal a la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar el alojamiento de los escritores y artistas que participarán en la XXIX Feria Internacional del Libro La Serena 2014; El Listado escritores y artistas que participarán en la XXIX Feria Internacional del Libro La Serena 2014 que requieren alojamiento; Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-003/14 de 29 de Enero de 2014, Folio Nº 455; El Ordinario Nº 02-130/14 de fecha 3 de Febrero de 2014 del Secretario Comunal de Planificación, solicitando la emisión de un decreto alcaldicio que apruebe la contratación a través de Convenio Marco del servicio alojamiento de los escritores y artistas que participarán en la Feria del Libro 2014; La Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la contratación mediante **CONVENIO MARCO** del proveedor **HOTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LIMITADA**, R.U.T Nº 77.377.720-9, para brindar el servicio de alojamiento de los escritores y artistas que asistirán a la "XXIX Feria Internacional del Libro La Serena 2014", evento organizado por la Municipalidad de La Serena, a realizarse entre los días 31 de Enero y 16 de Febrero de 2014, en el Coliseo Municipal de La Serena, por el valor total de **\$5.861.682.- IVA Incluido**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad (noches de alojamiento)	Valor Unitario	Valor Total
ID 672015	Habitación Single	98	\$54.473.-	\$5.338.354.-
ID 672016	Habitación Doble o Matrimonial	8	65.412.-	\$523.296.-
			TOTAL	\$5.861.682.-

El servicio deberá brindarse entre el 31 de Enero y el 16 de Febrero de 2014, cuyas fechas específicas en relación a las noches de alojamiento se contiene en el "Listado escritores y artistas que participarán en el la XXIX Feria Internacional del Libro La Serena, 2014", **REGULARIZANDO** además los servicios ya brindados durante el tiempo transcurrido desde el 31 de Enero de 2014 hasta la fecha del presente instrumento, y la prestación de los mismos.

- 2.- Se designa como Inspector Técnico de los servicios que se contratan a doña **ROSANA ADAROS PASTÉN**, Directora de DIDECO.
- 3.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compras a través del Sistema de Información.
- 4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, se trata de una situación excepcional, cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que genera la presente contratación al siguiente ítem presupuestario municipal: 215.22.08.011, Área de gestión 6.4.4

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado - SECPLAN- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/JRS/MPVV

